|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TEMA** | 2a Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres – heladas | | | | | **ÁREA RESPONSABLE** | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | | | | | |
| **FECHA** | 25 | 02 | 2020 | **LUGAR** | SDDE, Plaza de los Artesanos | | **HORA** | 14:30 horas | | Página 1 de 9 | | |
| **AGENDA** | | | | | | | | | | | | |
| 1. Contexto general (IDIGER) 2. Presentación de situación en cada localidad (Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa) 3. Acuerdos y plan de acción 4. Varios | | | | | | | | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA AGENDA** | | | | | | | | | | | | |
| Siendo las 14:50 horas, el subdirector para el manejo de emergencias y desastres del IDIGER, Ing. Carlos Torres, da el saludo de apertura a la 2ª Mesa Distrital para el Manejo de Emergencias y Desastres para tratar el fenómeno de heladas en la ciudad de Bogotá. Se contextualiza al público sobre las instancias de coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, se definen lineamientos para su funcionamiento, así como la finalidad de la realización de la presente mesa de manejo. Se realiza la presentación de los asistentes y se presenta el orden del día.  Se da paso al punto 1 de la agenda.   1. **Contexto general**   Se indica el estado y cantidad de estaciones hidrometeorológicas en la ciudad de Bogotá, posteriormente se brinda el reporte del comportamiento de la temperatura mínima del aire de acuerdo a las mediciones realizadas en la estación del aeropuerto El Dorado, resaltando la medición del día 06 de febrero, donde se registró una helada meteorológica con -0.5°C.  Se señala que durante el inicio del mes de enero se presentaron situaciones similares, especialmente en la parte central de la zona andina, lo que causó que el 13 de enero el gobierno nacional subscribiera en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de desastres una alianza que permitiera ayudar a los productores agropecuarios. Aunque la alianza se salió a los medios de comunicación el mismo 13 de enero, no fue sino hasta el 12 de febrero que se logró suscribir dicho convenio en conjunto con el ministerio de agricultura por un valor 6.000 millones de pesos (Convenio (163-2020) Minagricultura y UNGRD). El Gobierno Nacional busca con dicho convenio ayudar a los departamentos de Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Santander.  Por tratarse de recursos de nivel nacional asociados a la ocurrencia de desastres, se exponen los lineamientos solicitados por la UNGR, para evaluar la pertinencia del apoyo subsidiario, los cuales son:  1. Oficio de validación del CDGRD (cuando existe declaratoria a nivel municipal)  2. Informe de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)  3. Acta del CMGRD/CDGRD con su respectivo registro de asistencia.  4. Registro de la población damnificada (el registro físico del RUD debe reposar en el CMGRD/CDGRD.  5. Decreto de calamidad pública.  6. Plan de acción específico.  7. Oficio de solicitud del apoyo.  Se da la claridad que la ayuda humanitaria a entregar tiene dos condicionantes:  1. Dirigida a pequeños productores.  2. Se proyectar entregar silos o semillas.  Se menciona la necesidad de generar la información solicitada desde el componente agropecuario de las distintas entidades del distrito, con el fin de presentar a la ciudad de Bogotá como una de las opcionadas para acceder a esa ayuda.  Se expone el marco legal para la declaratoria de situación de calamidad pública (ley 1523 de 2012 artículos 57, 58 y 59), y teniendo en cuenta que desde la línea 123 del NUSE no se gestionaron eventos por fenómeno de heladas, el IDIGER solicita que desde la competencia de cada entidad presente en la reunión se brinde la información relacionada a daños presentados y población afectada y así poder entregar un consolidado a la UNGRD.   1. **Presentación de situación en cada localidad (Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa)**   **2.1. Usme**  Se indaga respecto a la coordinación del Ministerio de Agricultura dentro de la Mesa Distrital para el Manejo de Emergencias y Desastres, sin embargo, se aclara que dicha entidad no tiene la responsabilidad ejecutora en este proceso.  El representante de la Alcaldía de Usme informa que el Ministerio de Agricultura les envió un oficio en el que se les informaba que debían recopilar toda la información de afectados en el formato único, el cual debía ser enviado a IDIGER para avalarlo. Informan que de acuerdo al avance realizado identificaron 221 productores inscritos, con una afectación de 2.315 hectáreas de cultivos y pérdidas económicas del 100% ($7.000.000000). De acuerdo al protocolo informado por el ministerio, la información debía ser enviada a más tardar el día 28 de febrero.  Intervención Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres IDIGER. Se aclara que el protocolo a seguir es el establecido desde el 12 de febrero, fecha en la que se subscribió el convenio anteriormente mencionado, se aclara que la relación para el trámite de afectados no es “Municipios – Ministerio de Agricultura”, sino “Municipios – entidad o dependencia de manejo de desastres y la UNGRD”.  El representante de la Alcaldía de Usme informa que el día de ayer 27 de febrero enviaron a la Secretaria de Desarrollo Económico, contacto Lady Forero, y a IDIGER la información de los 221 productores afectados, junto con el registro en Excel (Formato Único de Damnificados) así como al Ministerio de Agricultura.  **2.2. Sumapaz**  Reportan que las heladas en la localidad se presentaron desde la primera semana de enero, antes de las fechas mencionadas, durante el año se han presentado hasta 4 eventos de heladas. Aclaran que hasta el día de hoy tuvieron conocimiento del convenio suscrito y su funcionamiento.  Informan que recibieron un oficio emitido por FEDEPAPA, enviado por la Secretaria de Desarrollo Económico a través de una mesa de localidades rurales del año pasado para la evaluación de los procesos que se realizaron en la anterior administración y las apuestas para la futura administración. Sin embargo, en esa mesa de trabajo no se tuvieron en cuenta el tema de las heladas.  El representante de la alcaldía local comunica que estas situaciones de heladas no son nuevas y que suceden continuamente en los meses de diciembre y enero. Informan que desde la alcaldía se realizaron algunas reuniones desde el 12 de enero, 4 reuniones en total: una en San Juan, una en la Vereda Lagunita en la cuenca del Río Sumapaz, una en el corregimiento de Betania y una en el corregimiento de Nazareth. Comunican que realizaron un primer formato propio de la alcaldía, basados en la experiencia en el sector agrícola, ya que no se conocía el formato oficial, este trabajo se realizó con apoyo de los profesionales de la ULATA de la localidad.  Posteriormente recibieron un correo (finales de enero) por parte de cadenas productivas del Ministerio de Agricultura, informando que se debía diligenciar un formato oficial y único, el cual debía ser dirigido a IDIGER, firmado por IDIGER, luego enviado a SDDE y firmado por la SDDE para finalmente ser entregado al Ministerio. Sin embargo, el referente local informa que no les enviaron el formato.  De igual forma reporta que durante las estancias de participación de la CAL y del Consejo Local de Gestión de Riesgo, el 28 de enero solicitaron información a SDDE e IDIGER sobre el trámite, pero no obtuvieron respuestas claras por falta de información y personal. Por lo anterior, la Alcaldía Local en conjunto con los Ediles, decidieron enviar la información recolectada a FEDEPAPA. En esa ocasión respondieron el oficio mencionado anteriormente junto con el listado de afectados. El representante de la alcaldía local comunica que de acuerdo a los correos enviados por el Ministerio las fechas de entrega de los formatos fueron 10 de febrero, otra fecha que el señor no especifica y 25 de febrero.  Por otro lado, el Señor menciona su preocupación ya que el formato a diligenciar tiene casillas que solicitan información sobre estimaciones en dinero y datos de créditos de los afectados, lo que genera que los afectados supongan que el Estado les dará ayudas económicas. Informan que la comunidad está esperando dinero ya que en situaciones anteriores esas son las ayudas que han recibido. El referente de la alcaldía menciona que en una reunión del Consejo Local de Gestión de Riesgo conoció a Lady Forero de la SDDE, a quien le envió la información recolectada en los formatos propios, quienes la regresaron e informaron que existía un formato Único de Damnificados. Refiere que la alcaldía recibió la citación para la primera sesión de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres – heladas programada para el 19 de febrero de 2020 el 21 de Febrero de 2020, por lo cual no pudieron asistir, por lo que no conoce lo sucedido en dicha reunión.  El referente de la alcaldía informa que el contacto del Ministerio de Ambiente les aseguró que la Alcaldesa puede firmar el formato, el cual deben presentar junto con un acta que avale la información presentada y finalmente entregársela al Ministerio. Informa que los Ediles están muy inquietos por este tema por lo que se encuentran oficiando a personería.  La localidad tiene alrededor de 93 productores censados, 277 hectáreas en papa, y pérdidas del 100%, perdidas entre el 50 y 70% de leche y carne y un poco más de $4.000.000.000 de pérdidas en lo va de esta jornada de heladas. Sin embargo, informa que Sumapaz tiene más productores de los que están censados, y mucho de ellos con problemas, pero que dado a que se han dado fechas distintas para la entrega del formato, no se ha logrado finalizar el censo.  Intervención Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres IDIGER. Se aclara que la Mesa de Manejo se convocó por una iniciativa Nacional, el IDIGER convocó a las entidades del Distrito para determinar cómo atender la situación de emergencia, atendiendo y cumpliendo las condicionales que se exigen a nivel Nacional para poder acceder a las ayudas.  Se da un panorama sobre la entrega de ayudas en el Distrito por parte de Juan Carlos Díaz, coordinador de Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Integración Social a manera ilustrativa, se aclara que las ayudas se empezaron a organizar en Bogotá alrededor del año 1998 a raíz de las inundaciones por el río Tunjuelito, la entonces Unidad para la Prevención y Atención de Emergencias UPES comenzó a realizar el levantamiento de registros de afectados, y junto con el entonces Departamento Administrativo de Protección Social DAPS hoy SDIS empezaron a realizar la entrega de ayudas humanitarias.  Al día de hoy la Secretaría Distrital de integración Social es la encargada de realizar el EDRAN social de la población afectada, el cual es enviado al IDIGER mencionando los requerimientos para ayudas no pecuniarias, estos últimos realizan la entrega de las ayudas solicitadas. Por su parte el IDIGER es el encargado de realizar el trámite de ayudas pecuniarias (ayuda económica). Se aclara que la concepción internacional de ayuda humanitaria se basa en asegurar el mínimo vital de las personas, y se menciona que en el IDIGER se entregan ayudas pecuniarias de dos tipos, $614.462 por familia con un único pago y 737.354 para familia en condiciones de vulnerabilidad. De igual forma existe ayudas humanitarias no pecuniarias, que ayudan a sobrepasar la emergencia que sucedió. En veste caso, el asunto que nos hace reunirnos es el proceso de recuperación post emergencia, por el que se declara calamidad pública, el cual no está contemplado o establecido en las instancias anteriormente enunciadas.  **2.3. Ciudad Bolívar**  Se informa que la alcaldía local solo cuenta con el 30% del personal que se tenía anteriormente y que actualmente se encuentran en proceso de contratación de personal, por lo que no se tienen datos completos de la afectación por heladas; informan que lo único que pudieron hacer fue solicitar a las dos corregiduras el listado de las personas que tuvieron afectaciones, de este grupo de afectados se enviaron listados de la mitad de las veredas, solamente con el nombre del productor y la extensión de tierras que tuvieron de perdidas, se informa que en total se tienen aproximadamente 200 productores inscritos.  Sin embargo, reporta que no pueden asegurar que el listado que tienen es totalmente cierto, ya que, en la localidad de Ciudad Bolívar, todos los productores se inscriben al momento en que la alcaldía local informa sobre posibles ayudas a la comunidad.  La referente de la alcaldía no se compromete a actualizar esta información ya que cuando se solicita información a la comunidad, pero no se entregan ayudas, se generan conflictos con las personas, y el grupo de trabajo pierde credibilidad con los productores.  Se informa que este año se han presentado cuatro heladas de forma seguida, no tan fuertes, pero que cuando suceden de manera tan seguida, los cultivos prácticamente se pierden y el pasto queda como ceniza. Reporta que en la alcaldía no se puede tener en cuanta solamente la perdida de tierra, sino también a las personas afectadas en temas de ganado, ya que entre el 40% y 50% de productores tienen predios pequeños, y lo que hacen es arrendar pasto para ganado.  Solicita mayores garantías por parte del gobierno para las personas afectadas, en las que se incluya a todos los productores que presentaron daños en sus cultivos, pastos o ganado, de lo contrario no se comprometen con realizar el listo final.  Intervención Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres IDIGER. Se precisa que el desarrollo agropecuario local es distinto a la gestión de riesgos de desastres, en este caso se quiere tratar la emergencia que se presentó por el fenómeno de las heladas, por lo que se solicita diferenciar el alcance de la mesa de manejo que se esta desarrollando.  El IDIGER actúa como el vocero del municipio ante la situación de emergencia que se está presentando, sin embargo, el IDIGER no cuenta con una función agropecuaria que permita dar solución a los temas expuestos por la referente de la alcaldía local de Ciudad Bolívar.  Se expone que el gobierno nacional está solicitando el diligenciamiento del formato solicitado, el cual debe estar autorizado por la alcaldía local con el resumen de afectados por la situación de heladas.   * 1. **Usaquén**   No se presenta representante de la localidad. Se informa que, aunque tienen una parte de suelo rural, la localidad no cuenta con productores.   * 1. **Santa Fe**   El referente local informa que actualmente no se cuenta con un reporte, desde el mes de diciembre no se cuenta con profesionales en gestión de riesgos, por lo que se desconoce si se avanzó en la generación de información relacionada a afectados; se comunica que hace aproximadamente 15 días, llegó un correo de la SDDE enviado por Cesar Carrillo (7 de febrero a las 9:00 pm), solicitando los datos de los damnificados para el día 10 de febrero, pero como se dijo anteriormente, no cuentan con censo en el momento. De igual forma, se reporta que, por el momento, la alcaldía no ha recibido quejas o solicitudes oficiales por parte de algún productor damnificado.  **2.6. San Cristóbal**  Si bien existe en el plan de ordenamiento territorial el uso de suelo rural en la localidad, su uso es limitado por el fallo de los cerros orientales, es decir, San Cristóbal a partir del 2015, declaró como suelo urbano todos los barrios del borde de cerros orientales, perdiendo las veredas de aguas claras, Montecarlo y gran Colombia. Actualmente la alcaldía esta realizando actividades de inspección y vigilancia para evitar el tema del uso agrícola del suelo, ay que no está permitido. Por ende, cero reportes relacionados a afectados.  **2.7. Chapinero**  En la alcaldía de chapinero se presenta una situación similar, con respecto a la falta de personal, sin embargo, si se cuenta con un reporte de seis (6) familias afectadas, reportando perdidas de papa, cubios, alcachofa y hortalizas; una baja en la producción de huevos y en la producción de carne de aves de corral, baja producción en la leche de aproximadamente 75%; de igual forma se informa afectación en producción apícola, por muerte de abejas a causa de las heladas. Una vez se cuente con el personal, se espera realizar el censo de la vereda El Verjón y el inventario de la información reportada por los productores.  **2.8 Suba**  Se informa que, a la hora, no se cuenta con ningún reporte de afectados por el tema de heladas. Sin embargo, si se quiere aclarar que se cuenta con un inventario de 17 pequeños productores en la localidad.  **2.9. Bosa**  No se cuenta con representante de la localidad.  Intervención Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres IDIGER. Se solicita a las Alcaldías Locales transformar los registros que ya tienen diligenciados, al formato que solicita el gobierno nacional.  Intervención Secretaria Distrital de Planeación. Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial que se viene formulando, el aspecto de cambio climático y la gestión de riesgos, viene incluido dentro del modelo de la estructura ambiental a nivel territorial en los aspectos de inundación y movimientos en masa, más no de situaciones particulares, tales como heladas. Se informa que esta variable se podría incluir en el aspecto de cambio climático del POT y en la estructura del modelo de desarrollo rural sostenible   1. **Acuerdos y plan de acción** 2. Creargrupo en WhatsApp para coordinación de acciones relacionadas a heladas, con un representante por alcaldía, el cual será administrado por el IDIGER 3. Remitir a la SDDE el jueves 27 de febrero de 2020 los registros actuales de afectados en el nuevo formato, a cargo de las Alcaldías locales. 4. Confirmar la necesidad de enviar el formato con las firmas de afectados, responsable IDIGER 5. Confirmar un nuevo plazo para la entrega de información de los afectados pendientes por censar – responsable IDIGER 6. Enviar por medio del chat creado, el formato único de afectados – responsable IDIGER 7. Remitir al IDIGER la información consolidada de afectados el día viernes 28 de febrero, responsable Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE 8. **Varios**   Siendo las 17:15 pm, finaliza la mesa. | | | | | | | | | | | | |
| **COMPROMISOS** | | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD** | | | | | | **RESPONSABLE** | | | **FECHA** | | | |
| **DIA** | | **MES** | **AÑO** |
| Creación grupo en WhatsApp | | | | | | IDIGER | | | 26 | | 02 | 2020 |
| Enviar por medio del chat creado, el formato único de afectados | | | | | | IDIGER | | | 26 | | 02 | 2020 |
| Remitir a la SDDE los registros actuales de afectados en el nuevo formato | | | | | | Alcaldías locales | | | 27 | | 02 | 2020 |
| Remitir al IDIGER la información consolidada de afectados | | | | | | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE | | | 28 | | 02 | 2020 |
|  | | | | | |  | | |  | |  |  |
|  | | | | | |  | | |  | |  |  |
| **PARTICIPANTES** | | | | | | | | | | | | |
| **INVITADOS A LA REUNIÓN** | | | | | **AUSENCIA JUSTIFICADA** | **DEPENDENCIA / ENTIDAD** | **FIRMA DE ASISTENTES** | | | | | |
| *Lista adjunta* | | | | | | | | | | | | |